

Por la Instrucción última que se os ha entrea-
do en mi mis por el Director g^{ral} de Rentas
de ese Estado D.ⁿ Pedro Antonio de la Fuente
habreis reconocido las nuevas reglas, y pre-
cauciones que he tenido por conveniente esta-
blecer para el mejor regimen, y recaudacion
de mis Rentas, en que igualmente atiende
a mis intereses particulares que al benefi-
cio comun de mis Vasallos; pero como la ex-
periencia me ha hecho ver el poco efecto que
producen mis buenos deseos, por la indifex-
tancia que ofendo en algunos de mis Cida-
dos a las órds que les comunico, pues solo ati-
enden a sus intereses particulares, faltando
al cumplimiento de su obligacion no solo en la
Recaudacion de mis justos d^{os} sino tambien en
el principal punto de la Adm.^{on} de Justicia, en
que tengo hecho tan repetidos encargos por lo q.^e

